

**COMISIÓN INTERSECTORIAL DE ESPACIO PÚBLICO DEL DISTRITO CAPITAL**  
**SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2024**  
**ACTA No. 02**

**FECHA:** 06 de marzo de 2024.

**HORA:** De 02:00 pm a 02:48 pm.

**LUGAR:** Sesión Virtual

**ENLACE:** <https://teams.microsoft.com/v2/?meetingjoin=true>

**PRESIDENCIA:**

NOMBRE	CARGO	ENTIDAD
Eduardo Andrés Garzón Torres	Subsecretario de Gestión Local- SDG	SDG

**SECRETARIA TÉCNICA:**

NOMBRE	CARGO	ENTIDAD
Lucia Bastidas Ubaté	Directora del Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público.	DADEP

**INTRODUCCIÓN**

El Presidente de la Comisión Intersectorial del Espacio Público - CIEP, Eduardo Andrés Garzón Torres, Subsecretario de Gestión Local de la Secretaría Distrital de Gobierno, instala hoy 06 de marzo de 2024, dando inicio a la **Segunda Sesión Extraordinaria**, realizada de manera virtual, y da la palabra a la Secretaria Técnica para que lea el orden del día y de inicio a la sesión.

**ORDEN DEL DÍA:**

- Registro.
- Verificación Quórum.
- Desarrollo de la sesión:
  - 3.1 Solicitud de exención “Festival Estéreo Picnic 2024” - FEP 2024 a cargo del Instituto Distrital de Recreación y Deporte – IDR – Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte-
  - 3.2 Solicitud de exención “Alimentarte Food Festival 2024”, por parte de la de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico – SDDE.

- Propositiones y varios.
- Fin de la sesión.

## 2. VERIFICACIÓN QUÓRUM.

NOMBRE	ENTIDAD/DELEGADO	ASISTE		OBSERVACIONES
		SI	NO	
Eduardo Andrés Garzón Torres	Secretario (a) Distrital de Gobierno y/o delegado (a).	X		Subsecretario de Gestión local. Invitado Gustavo Quintero SDG.
Lucía Bastidas Ubaté	Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público	X		Directora del Departamento Administrativo Defensoría del Espacio Público
Juliana María Rodríguez Alonso	Secretario (a) Distrital de Hacienda y/o delegado (a).	X		Subdirectora de análisis fiscal.
Paola Andrea Ladino Torres	Secretario (a) Distrital de Planeación y/o delegado (a).	X		Directora de estructuras de Sistemas Territoriales.
Juliana Toral	Secretario (a) Distrital de Desarrollo Económico y/o delegado (a).	X		Subdirectora de Intermediación Formalización y Regulación Empresarial.
Marcela Martínez	Secretario (a) Distrital de Salud y/o delegado (a).	X		Subdirectora de Acciones Colectivas.
Andrés Felipe Suárez	Secretario (a) Distrital de Integración Social y/o delegado (a).	X		Subdirector local de Barrios Unidos – Teusaquillo. Invitada Sandra Orozco Directora Territorial.
Leonardo Garzón Ortiz	Secretario (a) Distrital de Cultura, Recreación y Deporte y/o delegado (a).	X		Director de Arte, Cultura y Patrimonio. Invitado Santiago Trujillo SDCRD
Daniela García Aguirre	Secretario (a) Distrital de Ambiente y/o delegado (a).	X		Subdirectora de Calidad del Aire, Auditiva y Visual.
Valentina Acuña García	Secretario (a) Distrital de Movilidad y/o delegado (a).	X		Directora de Planeación de la Movilidad. Invitada Claudia Diaz SDM
Camilo Andrés Peñuela	Secretario (a) Distrital del Hábitat y/o delegado (a).	X		Subdirector de Operaciones.
Cesar Restrepo	Secretario (a) Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia y/o delegado (a).	X		Secretario Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia
Angie Paola Mesa Rojas	Secretario (a) Distrital de la Mujer y/o delegado (a).	X		Subsecretaria de Cuidado y Políticas de Igualdad

**Nota:** Se cuenta con el quórum decisorio para la continuación de la Segunda Sesión Extraordinaria - CIEP, 13 asistentes de los 13 miembros de la Comisión Intersectorial del Espacio Público.

## 3. DESARROLLO DE LA SESIÓN:

Primero se han realizado mas de siete (7) reuniones interinstitucionales en donde participaron mas de 20 entidades del distrito no solo para coordinar el tema logistico, sino coordinar los temas de aportes complementarios para la ciudad.

### Aportes Complementarios al Distrito

<b>APORTES COMPLEMENTARIOS AL DISTRITO</b>	
<b>\$ 116.620.000</b>	<b>HECHO EN BOGOTÁ en articulación con la Secretaría de Desarrollo Económico-SDE: \$116.620.000 (correspondientes a la instalación de 20 stands).</b>
<b>\$ 1.254.962.700</b>	<b>IDT ESTRATEGIA DEL (creatividad de concepto, diseño, producción de contenidos, implementación, desarrollo, producción industrial y escenográfico con su correspondiente operación y soporte técnico</b>
<b>\$ 1.179.513.000</b>	<b>CANAL CAPITAL (Correspondiente a derechos de transmisión del festival calculado con el valor del dólar del 27 de febrero \$3.931,71).</b>
<b>\$ 2.551.095.700</b>	<b>TOTAL Son: dos mil quinientos cincuenta y un millones noventa y cinco mil setecientos pesos m/cte</b>

- Hecho en Bogotá en articulación con la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico - CIENTO DIECISÉIS MILLONES, SEISCIENTOS VEINTE MIL PESOS M/CTE (\$ 116.620.000), correspondientes a la instalación de 20 stands que van a poder ofertar sus productos).
- IDT estrategia DEL (creatividad de concepto, diseño, producción de contenidos, implementación, desarrollo, producción industrial y escenográfico con su correspondiente operación y soporte técnico, presencia de marca de Bogota en distintos espacios físicos y virtuales) - MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES, NOVECIENTOS SESENTA Y DOS MIL SETECIENTOS PESOS M/CTE (\$ 1.254.962.700)
- CANAL CAPITAL (Correspondiente a derechos de transmisión del festival – Exposición de marca el canal, horas contenido cultural, alcance de usuarios digitales, mas todo lo supone que el canal sea el canal oficial del festival) - MIL CIENTO SETENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS TRECE MIL PESOS M/CTE (\$ 1.179.513.000).
- En el 2023 el festival se realizo en Briceño – Sopo (cuando una boleta suma mas de 3 uvt debe hacer una contribución parafiscal del espectáculo público) contribucion de cuatro mil setecientos

**3.1 Solicitud de exención Festival Estéreo Picnic 2024 - FEP 2024.**

Santiago Trujillo – SDCRD, inició la presentación de solicitud de exención del Festival Estéreo Picnic 2024, haciendo énfasis que durante un (01) mes en conjunto con el IDRDR se ha venido haciendo un proceso de negociación muy asertivo con los organizadores del FEP, después de varias negociaciones, de varias modelaciones y formulaciones de como podría ser el alquiler del Parque Simón Bolívar, durante los cuatro (04) días del festival, más los días del montaje, para poder beneficiar a la ciudad con lo que implica este evento.

De acuerdo al esquema de retribución del protocolo vigente, se hizo el cálculo del uso del espacio público, llegando a los siguientes valores:

<b>USO ESPACIO PUBLICO FESTIVAL ESTEREO PICNIC 2024</b>		
	<b>\$5.145.382.0000</b>	Valor total por el uso del del Parque Simón Bolívar
Valor Retribución al Distrito y administradores del espacio público	<b>\$ 655.000.000</b>	Publicidad, zonas comerciales, merchandising
	<b>\$5.800.382.000</b>	<b>TOTAL DE LA RETRIBUCIÓN CINCO MIL OCHOCIENTOS MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL PESOS M/CTE</b>
	<b>\$2.030.133.700</b>	Pago en efectivo al IDRDR
	<b>\$870.057.300</b>	Pago en especie al IDRDR (mejoras en sostenibilidad física del Parque Simón Bolívar - PSB)
<b>Valor exención sugerida</b>	<b>\$ 2.900.191.000</b> <b>(DOS MIL NOVECIENTOS MILLONES CIENTO NOVENTA Y UN MIL PESOS M/CTE)</b>	

Imagen 1. Extracto presentación, solicitud de exención Festival Estéreo Picnic 2024 - FEP 2024.

Es ese sentido quisiera hacer algunas presiciones sobre cuales son esos aportes complementarios directos pero tambien indirectos que justifican esta exención, pero ademas dejan en evidencia la enorme oportunidad que significa para Bogota tener el Festival Estereo Picnic aca.

setenta millones (\$ 4.770.000.000) en Bogota se estima el valor de cinco mil cuatrocientos millones de pesos (\$ 5.400.000.000) los cuales se van a redistribuir no solo en mejoras dotacionales, infraestructurales de los escenarios escenico y recreo-deportivos sino en fomento publico de artistas de las artes escenicas de los barrios de la ciudad.

- Beneficios directos para las Entidades, Secretarias, Direcciones , Institutos de la Alcaldia, en una cifra relevante de aportes economicos en total: dos mil quinientos cincuenta y un millones noventa y cinco mil setecientos pesos m/cte (\$ 2.551. 095.700).
- Tambien estan las cifras de beneficios a la ciudad en Turismo: habitaciones de hotel, gastos de alimentacion de los visitantes origen nacional e internacional alrededor de (\$52.288.000.000).
- La organizacion prevee la contratacion directa de (14.000) personas y calcula (50.000) empleos indirectos y (60.000) inducidos.

Con este evento se busca que Bogota sea una capital de eventos mundiales. Bogota ha sido reconocida por la UNESCO como ciudad creativa de la musica y con los festivales al parque, con festivales privados, el sector cultura cuenta con un crecimiento para el tercer trimestre de 2023 de un 4.9%, siendo el sector de mayor crecimiento.

Estos valores de liquidación están proyectados para la ocupación del espacio desde el 08 de marzo hasta el 03 de abril, teniendo en cuenta las tres (03) etapas: montaje, desarrollo del evento y desmontaje, en zonas duras, verdes y toda la presencia de marca para un total de CINCO MIL OCHOCIENTOS MILLONES, TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL PESOS M/CTE (\$ 5.800.382.000), y la exención propuesta es de DOS MIL NOVECIENTOS MILLONES, CIENTO NOVENTA Y UN MIL PESOS M/CTE (\$ 2.900.191.000), con todos los beneficios complementarios.

Uno de los objetivos principales de esta solicitud es que los eventos similares no solo se realicen una vez dentro de la ciudad, sino que se repitan, siendo llamativo para empresarios de espectáculo público que vean en esta ciudad una oportunidad de sacar adelante todas sus apuestas.

**DE ACUERDO CON LA PRESENTACIÓN, SE HICIERON LAS SIGUIENTES PRECISIONES, RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES POR PARTE DE LAS ENTIDADES PRESENTES:**

**Gustavo Quintero – Secretario Distrital de Gobierno:** aclara el valor exacto de la liquidación de la exención teniendo en cuenta que no está textualmente en la presentación es de DOS MIL NOVECIENTOS MILLONES, CIENTO NOVENTA Y UN MIL PESOS M/CTE (\$ 2.900.191.000).

Conforme a lo anterior, el Instituto Distrital de Recreación y Deporte – IDR Administrador del Parque Metropolitano Simón Bolívar en calidad de entidad Gestora de actividades recreativas y conforme al protocolo Resolución No. 379 allego a través de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte - SDCRD los siguientes documentos:

- Solicitud de exención de pago por Aprovechamiento Económico en el Espacio Público del Parque Metropolitano Simón Bolívar, para El Festival Musical Estéreo Picnic.
- FEP\_2024 Desmontaje
- FEP\_2024 Montaje
- Presentación
- Proyección valorización beneficios transmisión "Festival Estéreo Picnic Por Las Plataformas Capital".

Para la aprobación de la exención Festival Estéreo Picnic 2024 - FEP 2024, se registra la siguiente votación por los miembros de la CIEP:

NOMBRE	ENTIDAD/DELEGADO	DECISIÓN	COMENTARIOS
Eduardo Andrés Garzón Torres	Secretario (a) Distrital de Gobierno y/o delegado (a).	Voto positivo	
Lucia Bastidas Ubaté	Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público	Voto positivo	
Juliana María Rodríguez Alonso	Secretario (a) Distrital de Hacienda y/o delegado (a).	Voto positivo	
Paola Andrea Ladino Torres	Secretario (a) Distrital de Planeación y/o delegado (a).	Voto positivo	
Juliana Toral	Secretario (a) Distrital de Desarrollo Económico y/o delegado (a).	Voto positivo	
Marcela Martínez	Secretario (a) Distrital de Salud y/o delegado (a).	Voto positivo	
Andrés Felipe Suárez	Secretario (a) Distrital de Integración Social y/o delegado (a).	Voto positivo	
Leonardo Garzón Ortiz	Secretario (a) Distrital de Cultura, Recreación y Deporte y/o delegado (a).	Voto positivo	
Daniela García Aguirre	Secretario (a) Distrital de Ambiente y/o delegado (a).	Voto positivo	Las actividades del festival estéreo picnic y alimentarte deben tener en cuenta que la publicidad exterior visual únicamente se permite a través de mobiliario urbano en el Espacio Público, si se hace uso de elementos publicitarios se deberán adelantar los trámites de registro respectivos ante la SDA.

			Frente a las fuentes fijas considerar y tener presente que los establecimientos deben garantizar las emisiones e implementar los sistemas de control para combustible sólido y no realizar quemas a cielo abierto.
Valentina Acuña García	Secretario (a) Distrital de Movilidad y/o delegado (a).	Voto positivo	
Camilo Andrés Peñuela	Secretario (a) Distrital del Hábitat y/o delegado (a).	Voto Positivo	
Cesar Restrepo	Secretario (a) Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia y/o delegado (a).	Voto positivo	
Angie Paola Mesa Rojas	Secretario (a) Distrital de la Mujer y/o delegado (a).	Voto positivo	

**Nota:** Se cierra la votación con Quórum deliberatorio con **trece (13) votos a favor** de la aprobación a la exención del festival estéreo picnic (**SDCRD**).

### 3.2 Solicitud de exención “Alimentarte Food Festival 2024”.

Juliana Toral - SDDE, esta solicitud de exención de pago actividades de aprovechamiento económico en el espacio público exposiciones y muestras gastronómicas está acorde con el Art. 30 del Decreto Distrital 493 del 2023.

- **Solicitante:** Fundación Corazón Verde para las familias de los policías de Colombia – FCV.
- **Espacio Público a utilizar:** Parque El Country, ubicado en la localidad de Usaquén en la Av. Calle 127 No 11D-90, con código 01-1000.
- **Metraje:** Zona verde 10.017 m<sup>2</sup> y zona dura 320 m<sup>2</sup>.
- **Entidad administradora:** Instituto Distrital de Recreación y Deporte - IDR.
- **Valor de la Exención solicitada:** CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS TREINTA MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE (\$ 491.530.800), lo que equivale al 100%.
- **Montaje del Evento:** Del 28 de febrero al 08 de marzo de 2024.
- **Desarrollo de la Actividad:** Del 09 al 10 de marzo de 2024 (el primer fin de semana) y del 16 al 17 de marzo de 2024 (el segundo fin de semana).
- **Desmontaje:** 17 al 22 de marzo de 2024.
- **Recuperación del Parque:** Del 25 de marzo al 10 de mayo de 2024.

El Festival Alimentarte, es un evento que desde hace 21 años brinda a los ciudadanos y visitantes de la ciudad de Bogotá un espacio de entretenimiento por medio del cual se promueve la GASTRONOMÍA NACIONAL E INTERNACIONAL que ofrece la ciudad.

Los asistentes podrán disfrutar de una gran muestra de restaurantes, emprendimientos, un mercado de productos amazónicos, una tarima con programación artística y diferentes actividades para los asistentes.

**Impacto de alimentarte:**

- Incentivo a la vinculación directa entre los restaurantes y diferentes productores de Colombia, lo que promueve la identidad de la cocina colombiana.
- Fortalecimiento de la gastronomía como producto turístico gastronómico y su cadena de valor.
- Incentiva el turismo y posiciona a Bogotá como destino gastronómico.
- Base economía región: Departamento que mayor participación obtuvo en Alimentarte Food Festival 2023 por parte de los turistas nacionales y visitantes del día fue Cundinamarca con el 41% y Antioquia con el 22%.
- Del total de asistentes encuestados con residencia habitual diferente a Bogotá, el 40% perteneció a asistentes provenientes de países diferentes a Colombia, de esta participación el país de origen que mayor registro obtuvo en los turistas extranjeros asistentes fue Estados Unidos.

**Beneficios para el distrito:**

El Festival Alimentarte tiene tres ejes que son fundamentales:

- Inversión social: programas sociales con un valor de CUATROCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 400.000.000).
- Evento generador de Empleo: 553 empleos directos y 4.832 empleos indirectos, con un valor de SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS SESENTA MIL PESOS M/CTE (\$ 659.760.000).
- Se reconoce a la Alcaldía Mayor de Bogotá como patrocinador del evento a través de sus diferentes secretarías que realizarán la promoción y divulgación de las campañas lideradas por cada una de ellas en el marco de posicionamiento de ciudad así:
  - Derecho a instalar gigantografía de Bogotá.



- Grupos musicales de la alcaldía para los dos fines de semana
- Espacio para instalar 20 stands, de 02 x 02 metros, para emprendimientos del programa Bogotá productiva.
- Impresión de la señalética de las carpas y suministro eléctrico.
- Camiones para llevar el material de la Secretaría de Desarrollo Económico (carpas, mesas, sillas, señalética).
- Inclusión del logo de la Alcaldía en la campaña de medios impresos.
- Inclusión del logo de la Alcaldía en el material pop del evento: 6.000 habladores de restaurantes, 30.000 mapas del evento, EUCOLES, con un valor de TRESCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 350.000.000).

#### **Participación estrategia “Hecho en Bogotá”:**

Hecho en Bogotá, es una estrategia de la SDDE, que busca crear una nueva forma de comprar y vender local e implementar acciones que propendan por el fortalecimiento de las competencias de las unidades productivas locales para la conexión de mercados y las operaciones de canales de comercialización que beneficien a los emprendimientos de la ciudad.

Con la participación de hecho en Bogotá, 20 emprendimientos de la ciudad se benefician de esta estrategia, toda vez que, las ventas obtenidas son netas. Durante el año 2023 la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico, recolectó la información suministrada por los participantes de Hecho en Bogotá, concluyéndose que, las ventas netas aproximadas derivadas de su participación en el evento denominado Alimentarte equivalen a CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 50.000.000), en este valor se encuentran las ventas recibidas por todos los emprendedores.

#### **Participación emprendimientos gastronómicos de usaquéen:**

Adicional a la estrategia Hecho en Bogotá, la SDDE apoyará a los emprendimientos gastronómicos de la localidad de Usaquéen, que se encuentran afectados por las obras realizadas por el IDU, brindando un espacio de intermediación paralelo a la estrategia “Hecho en Bogotá”, en aras de fomentar la reactivación de las unidades productivas afectadas y de apoyar y promover la generación de ingresos del tejido empresarial de la localidad.

Acorde con la caracterización realizada por la dirección de estudios económicos y la tropa económica de la SDDE, y teniendo en cuenta el nivel de afectación natural y propia para el desarrollo de las obras en Usaquéen, se identificaron entre diez (10) y cinco (05) emprendimientos gastronómicos, quienes serán priorizados con un espacio comercial en Alimentarte Food Festival, proyectando un valor en ventas de aproximadamente: CIENTO SETENTA MILLONES DE PESOS (\$ 170.000.000)

En resumen, el beneficio para el Distrito sería de MIL SEISCIENTOS VEINTINUEVE MILLONES SETECIENTOS SESENTA MIL PESOS M/CTE (\$1.629.760.000)

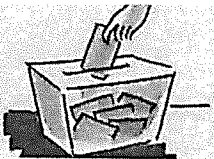
Conforme a lo anterior, para la aprobación de la solicitud de exención “ALIMENTARTE FOOD FESTIVAL 2024”, por parte de la SDDE), se registra la siguiente votación por los miembros de la CIEP:

NOMBRE	ENTIDAD/DELEGADO	DECISIÓN	COMENTARIOS
Eduardo Andrés Garzón Torres	Secretario (a) Distrital de Gobierno y/o delegado (a).	Voto positivo	
Lucia Bastidas Ubaté	Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público	Voto positivo	
Juliana María Rodríguez Alonso	Secretario (a) Distrital de Hacienda y/o delegado (a).	Voto positivo	
Paola Andrea Ladino Torres	Secretario (a) Distrital de Planeación y/o delegado (a).	Voto positivo	
Juliana Toral	Secretario (a) Distrital de Desarrollo Económico y/o delegado (a).	Voto positivo	
Marcela Martínez	Secretario (a) Distrital de Salud y/o delegado (a).	Voto positivo	Como recomendación, debemos dar cumplimiento al tema de SUGA, a todo lo que son eventos masivos que podamos hacer el registro a Suga como para estéreo picnic y Alimentarte, y adicional a esto hacer todo el cumplimiento a las medidas higiénico-sanitarias.
Andrés Felipe Suarez	Secretario (a) Distrital de Integración Social y/o delegado (a).	Voto positivo	
Leonardo Garzón Ortiz	Secretario (a) Distrital de Cultura, Recreación y Deporte y/o delegado (a).	Voto positivo	
Daniela García Aguirre	Secretario (a) Distrital de Ambiente y/o delegado (a).	Voto positivo	Las actividades del festival estéreo picnic y alimentarte deben tener en cuenta que la publicidad exterior visual únicamente se permite a través

			<p>de mobiliario urbano en el Espacio Público, si se hace uso de elementos publicitarios se deberán adelantar los trámites de registro respectivos ante la SDA.</p> <p>En el caso en que se haga uso de elementos tipo pendón, estos deben solicitar concepto a la secretaria Distrital de Ambiente y registro a la alcaldía local correspondiente.</p> <p>Frente a las fuentes fijas considerar y tener presente que los establecimientos deben garantizar las emisiones e implementar los sistemas de control para combustible sólido y no realizar quemas a cielo abierto.</p>
Valentina Acuña García	Secretario (a) Distrital de Movilidad y/o delegado (a).	Voto positivo	
Camilo Andrés Peñuela	Secretario (a) Distrital del Hábitat y/o delegado (a).	Voto Positivo	
Cesar Restrepo	Secretario (a) Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia y/o delegado (a).	Voto positivo	
Angie Paola Mesa Rojas	Secretario (a) Distrital de la Mujer y/o delegado (a).	Voto positivo	

**Nota:** Se cierra la votación con Quórum deliberatorio con **13 votos a favor**, de la aprobación a la exención de Alimentarte Food Festival 2024 - SDDE).

**Toma de decisiones:**

	<p>En la segunda sesión extraordinaria virtual de la Comisión Intersectorial de Espacio Público del Distrito Capital, se recibieron 13 votos a favor de la aprobación de la exención Estéreo Picnic (SDCRD), se recibieron 13 votos a favor de la exención alimentarte (SDDE).</p>
<p>Síntesis: Los miembros de la Comisión Intersectorial de Espacio Público del Distrito Capital, y encontrando que existe quorum decisorio, al contar con 13 votos, se aprueba la exención estéreo picnic (SDCRD) y 13 votos aprobando la exención alimentarte (SDDE)</p>	

**Compromisos:**

COMPROMISOS	NOMBRE RESPONSABLE	ENTIDAD	FECHA LÍMITE PARA SU CUMPLIMIENTO
Proyectar las resoluciones de exención	Lucia Bastidas	DADEP	Marzo - 2024

**4. PROPOSICIONES Y VARIOS:**

Para esta segunda Sesión Extraordinaria, no hubo proposiciones, ni varios.

Lucia Bastidas Ubaté – DADEP, concluyendo el orden del día y siendo las 2:48 pm, damos por terminada esta segunda sesión extraordinaria de la comisión Intersectorial del Espacio Público.

**CONCLUSIONES**

En la segunda sesión virtual extraordinaria de la Comisión Intersectorial de Espacio Público del Distrito Capital se recibieron en total trece (13) votos a favor para el punto 3.1, y trece (13) votos a favor aprobando el punto 3.2 aprobando lo propuesto en el orden del día.



**EDUARDO ANDRÉS GARZÓN TORRES**  
 Presidencia - CIEP  
**Subsecretario de Gestión Local - Secretaría de Gobierno**  
**Comisión Intersectorial de Espacio Público del Distrito Capital**



**LUCIA BASTIDAS UBATE**  
 Secretaría Técnica - CIEP  
**Directora de la Defensoría del Espacio Público – DADEP.**  
**Comisión Intersectorial de Espacio Público del Distrito Capital.**